

San José, 20 de mayo de 2022
DGPN-0245- 2022 / STAP-0637-2022

Señor
Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda

Ref.: Remisión del Informe sobre el comportamiento del gasto corriente y total en el Sector Público No Financiero al I Trimestre 2022, en cumplimiento del artículo 20 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Estimado señor:

En acatamiento de lo establecido en el primer párrafo del artículo 20 del Título IV de la Ley No. 9635, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", el cual ordena que tanto la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) como la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), realizarán y presentarán al Ministro de Hacienda informes trimestrales sobre la evolución del gasto corriente, se le remite en forma adjunta el Documento DE-135-2022 DGPN-246-2022, denominado "Comportamiento del gasto corriente y del gasto total al I Trimestre 2022, de las entidades y órganos del Sector Público No Financiero, Artículo 20, Título IV, Ley 9635".

Cabe indicar que los artículos 12° y 30° del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas, estipulan que las entidades debían presentar sus informes de ejecución presupuestaria a más tardar 10 días hábiles después de finalizado del primer trimestre, es decir, al 21 de abril del 2021 y en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de recibida la información, el mencionado informe trimestral será publicado en la página web del Ministerio.

Consecuentemente, el presente informe se remite acorde con el plazo indicado, toda vez que para su publicación en la página web del Ministerio, el plazo de 30 días naturales se cumple el 21 de mayo del año en curso.

Por último, indicar que, de conformidad con la normativa citada, el informe se enfoca a la totalidad del gasto corriente y total presupuestado y ejecutado tanto del Presupuesto Nacional como de cada una de las entidades y órganos del resto del Sector Público No Financiero sujetas a la regla fiscal, por lo que no incluye un análisis a nivel de los rubros que conforman dicho gasto.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad
Presupuestaria

José Luis Araya Alpízar
Director
Dirección General de Presupuesto
Nacional